CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 19 DE 2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PLANEACION, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, GRABACION, POSTPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL CON EL PROPOSITO DE POSICIONAR LA IDENTIDAD DE MARCA EL ESPINAL CRECE PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA Y CULTURAL DE EL ESPINAL".

En El Espinal Tolima, a los Diez (10) días del mes de junio del 2026, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, **JESUS DAVID GUZMAN CARDOZO,** Director Administrativo de Contratación (E) quien evaluara los aspectos jurídicos y **MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA** Director Administrativo De Cultura Y Turismo, quien evaluara los aspectos técnicos y experiencia, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la invitación Publica MC-19-2026.

LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no se encuentra limitado a Mipymes.

LISTADO DE PROPONENTES:

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 01
NOMBRE	ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS
NIT	830129133-8
DOMILICILIO	BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ENRIQUE VARGAS SARMIENTO
NUMERO DE CEDULA O NIT	C.C. 79.735.250 DE BOGOTÁ
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 31.979.000

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 02
NOMBRE	**GRUPO VECTOR SAS**
NIT	**900.020.684-8**
DOMILICILIO	Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL	Christian Mauricio Rebellon Romero
NUMERO DE CEDULA O NIT	C.C. No. 93414229
VALOR DE LA PROPUESTA	**$37.425.500**

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 03
NOMBRE	TRASMEDIA S.A.S
NIT	901558371-1
DOMILICILIO	Armenia, Quindío
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA
NUMERO DE CEDULA O NIT	C.C. No. 1.094.922.256
VALOR DE LA PROPUESTA	**$39.200.000**

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 04
NOMBRE	LEON GRAFICAS S.A.S.
NIT	809012539-4
DOMILICILIO	Ibagué, Tolima
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE
NUMERO DE CEDULA O NIT	93.389.663
VALOR DE LA PROPUESTA	$48,019,300

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas, determina que se presentaron cuatro (4) proponentes, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, de la siguiente manera:

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS con Nit 830129133-8, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento (CUMPLE)

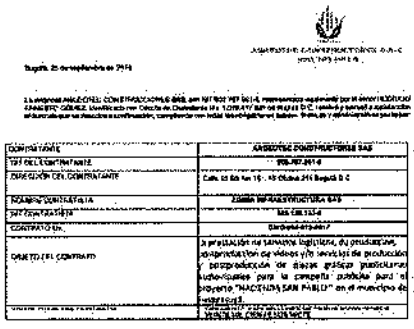
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente no cumple con el requisito relacionado con la vigencia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, toda vez que el documento aportado fue expedido el 8 de abril de 2026, excediendo el término máximo de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, realizada el 26 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en la invitación pública. Cámara de Comercio de Bogotá CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: [redacted] CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24722802228B4 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: ZIMA INFRAESTRUCTURA SAS Nit: 830129137-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogota D.C. **(NO CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	El proponente no cumple con el requisito relacionado con la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, toda vez que únicamente aportó el Formato y/o Anexo No. 4, sin adjuntar la certificación exigida en la invitación pública suscrita por el revisor fiscal o, en caso de no estar obligado a tenerlo, por el representante legal bajo la gravedad de juramento y contador público, acompañada de la copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores, en la cual se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales.

	cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. -El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el Representante Legal bajo la gravedad del juramento y contador adjuntando cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **(NO CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador Técnico Y DE EXPERIENCIA procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS con Nit 830129133-8 , de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 01** ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS con Nit 830129133-8
ESPECIFICACIONES TECNICAS	El proponente no cumple con el requisito relacionado con el diligenciamiento del Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas, toda vez que no lo presentó debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la Invitación Pública MC-19-2026, omitiendo en su totalidad su diligenciamiento, lo cual impide verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el proceso. **(NO CUMPLE)**
EXPERIENCIA	Presenta un (01) contratos como experiencia mínima. **CONTRATO 1:**  El proponente suscribió un contrato con ARGEOTEC CONSTRUCTORES S.A.S.; sin embargo, no aportó la minuta correspondiente ni acreditó la experiencia entre particulares, conforme a lo exigido en la Invitación Pública MC-19-2026.

	(NO CUMPLE)
PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	**El proponente no aporta** carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada uña de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.**(NO CUMPLE)** DISEÑADOR GRAFICO: •Omar Leonardo Molano Clavijo – **NO CUMPLE** • Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE** • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. **N/A** • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **N/A** • Hoja de vida debidamente firmada. **NO CUMPLE** • Certificaciones de experiencia **NO CUMPLE** •antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **NO CUMPLE** INGENIERO DE SONIDO : •Cristian Vásquez R– **NO CUMPLE** • Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE** • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. **NO CUMPLE** • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **CUMPLE** • Hoja de vida debidamente firmada. **NO CUMPLE** • Certificaciones de experiencia: El proponente aporta certificaciones, pero no se evidencia o indica la participación en

	procesos y/o proyectos relacionados con logística y/o eventos - **NO CUMPLE** •antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **NO CUMPLE** COMUNICADOR SOCIALO PERIODISTA : INGENIERO DE SONIDO : •ANDRÉS CAMILO PUENTES PARRA- **NO CUMPLE** • Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE** • Fotocopia legible de la tarjeta profesional. **NO CUMPLE** • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **N/A** • Hoja de vida debidamente firmada. **NO CUMPLE** • Certificaciones de experiencia: **NO CUMPLE** •antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **NO CUMPLE** -INGENIERO DE SISTEMAS, el proponente no presento documentación del personal mínimo requerido " ingeniero de sistemas" **(NO CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	Se encuentra ANEXO 2 – PROPUESTA ECONOMICA, pero El proponente incurre en causal de rechazo al modificar una cantidad y omitir otra en la oferta económica, sustituyéndola por una descripción no cuantificada ("pauta publicitaria"), incurriendo en causal de rechazo 3,5 Causales De Rechazo De Las Propuestas : 14. Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems en oferta económica. Oferta económica presentada por el proponente :

4	"SERVICIO Guionización, Preproducción, producción, Edición, post producción, efectos visuales y sonoros, musicalización, mezcla final y masterización de hasta 10 videos testimoniales con personajes embajadores de la marca Espinal Crece (músicos, agricultores, tenderos, universitarios, contratistas, deportistas orientados por el supervisor del contrato quienes facilitarán los accesos a los espacios de grabación según agenda de producción."	UNIDAD	1	$ 895.000	$ 895.000

8	"SERVICIO Contratar la pauta digital de 3 videos, con duración de un minuto en calidad HD en las redes sociales de la marca Espinal Crece y la administración municipal, por 30 días, tipo Reels, spot o video frecuencias en horarios pico, con medición de alcance y análisis en seguidores, los contenidos deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato."	UNIDAD	PAUTA PUBLICITARIA	$3.210.000	$ 3.210.000
				VALOR TOTAL	$ 31.979.000

INVITACION PUBLICA MC-16-2026:

	Creca.				
4	SERVICIO Guionización, Preproducción, producción, Edición, post producción, efectos visuales y	UNIDAD	10	$	$

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0
Versión: | Fecha: | Página: 1 de 50

	sonoros, musicalización, mezcla final y masterización de hasta 10 videos testimoniales con personajes embajadores de la marca Espinal Crece (músicos, agricultores, tenderos, universitarios, contratistas, deportistas orientados por el supervisor del contrato quienes facilitarán los accesos a los espacios de grabación según agenda de producción. PRODUCTO				
	por parte de la supervisión.				
8	SERVICIO Contratar la pauta digital de 3 videos, con duración de un minuto en calidad HD en las redes sociales de la marca Espinal Crece y la administración municipal, por 30 días, tipo Reels; spot o video frecuencias en horarios pico, con medición de alcance y análisis en seguidores, los contenidos deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.	PAUTA PUBLICITARIA	1	$	$
VALOR TOTAL					$

Nota 1: El oferente debe pronunciarse sobre la propuesta teniendo en cuenta que dentro del valor están

(NO CUMPLE)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	No Se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**

Se conceptúa por parte del comité evaluador técnico que el proponente ZIMMA INFRAESTRUCTURA S.A.S., identificada con NIT 830129133-8, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por JAVIER ENRIQUE VARGAS SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.735.250 de Bogotá, presenta oferta económica por valor de TREINTA Y UN

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($31.979.000), no cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-19-2026, por lo que se **RECHAZARÁ** su propuesta económica invocándose los numerales 14 de las "3.5. Causales de Rechazo de las Propuestas", los cuales rezan así: 14. Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems en oferta económica.

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-19-2026				
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
1	ZIMMA INFRAESTRUCTURA SAS con Nit 830129133-8	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente GRUPO VECTOR S.A.S., identificada con NIT 900.020.684-8, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por CHRISTIAN MAURICIO REBELLÓN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.229, presenta oferta económica por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.425.500), de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 02** GRUPO VECTOR S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se evidencia el diligenciamiento del documento; sin embargo, el literal d) fue diligenciado de manera incorrecta al indicar "120 días calendario", toda vez que el proponente omitió ajustarse a lo establecido en el Anexo No. 3 "Vigencia de la oferta"

	Bogotá, 25 de mayo de 2026 Señores MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA La Ciudad Asunto: Proceso Invitación Pública No. MC-19-2026 OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, GRABACIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL CON EL PROPÓSITO DE POSICIONAR LA IDENTIDAD DE MARCA EL ESPINAL CRECE PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DE EL ESPINAL" Yo, **CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO,** Identificado con Cedula ciudadanía No. 93.414.229 de Ibagué, en mi condición de Representante Legal de **GRUPO VECTOR SAS NIT 900.020.884-8**, declaro que: a) He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública No. MC-19-2026 b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, establecidas en la presente invitación. c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de ($450.000.000) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta d) Mi oferta se mantendrá vigente por un periodo de 120 días calendarios, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período. **(NO CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	El proponente no cumple con el requisito relacionado con la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, toda vez que únicamente aportó el Formato y/o Anexo No. 4, sin adjuntar la certificación exigida en la invitación pública suscrita por el revisor fiscal o, en caso de no estar obligado a tenerlo, por el representante legal bajo la gravedad de juramento y contador público, acompañada de la copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores, en la cual se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales.

	cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. -El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el Representante Legal bajo la gravedad del juramento y contador adjuntando cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **(NO CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	Se evidencia el diligenciamiento del documento; sin embargo, el numeral 2 fue diligenciado de manera incorrecta al omitir el objeto del presente proceso y/o numero del proceso de invitación publica Bogotá, 25 de mayo de 2026 Señores MUNICIPIO DE EL ESPINAL Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. MC-19-2026 Yo, CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO, identificado con Cedula ciudadanía No. 93.414.279 de Ibagué, en representación de Representante Legal de GRUPO VECTOR SAS NIT 900.820.604-8, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la MUNICIPIO DE EL ESPINAL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [inserte información]. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o presentes a servidores públicos o empleados de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de MENOR CUANTIA No. MC-19-2026 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PROCESO MENOR CUANTIA No. MC-19-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. Para constancia se firma en Bogotá, el 25 de mayo de 2026 Atentamente, CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO Identificado con Cedula ciudadanía No. 93.414.279 de Ibagué **(NO CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	NO se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador Técnico Y DE EXPERIENCIA procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por GRUPO VECTOR S.A.S., identificada con NIT 900.020.684-8, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por CHRISTIAN MAURICIO REBELLÓN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.229, presenta oferta económica por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.425.500), de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 02** GRUPO VECTOR S.A.S
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA	Presenta contratos como experiencia mínima. **CONTRATO 1: NO CUMPLE**

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA

Hace constar:

Que la firma **GRUPO VECTOR SAS**, con Nit 900.020.684-8 representada legalmente por Christian Mauricio Robelión Romero, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.414.229 expedida en Ibagué, suscribió y ejecutó con el Municipio de Sesquilé, Nit. 899999415-2, el siguiente contrato:

No. DE CONTRATO	**298-2023**
Tipo De Contrato	Prestación de servicios
Objeto	Servicios de impresión, diseño, producción e impresión de piezas y elementos publicitarios para la promoción turística del municipio de Sesquilé Cundinamarca y el posicionamiento de su marca.
Fecha Suscripción	Nueve (09) de octubre de 2023
Fecha de Inicio	Diecinueve (19) de octubre de 2023
Fecha de Terminación	Cuatro (04) de diciembre de 2023
Plazo de ejecución Total	Cuarenta y cinco (45) días
Valor inicial del contrato	Veintidós millones trescientos mil pesos ($22.300.000) M/cte.
Valor adición 1	Nueve millones seiscientos setenta y seis mil pesos ($9.676.000) M/Cte.
Valor total del contrato	Treinta y un millones novecientos setenta y seis mil pesos ($ 31.976.000) M/Cte.
Estado	Terminado

Verificado el objeto del contrato aportado, consistente en la prestación de servicios de impresión, diseño y producción de piezas y elementos publicitarios para promoción turística, se concluye que el mismo no cumple con el requisito de experiencia exigido en la invitación publica . Lo anterior, por cuanto el proceso solicita acreditar experiencia en servicios logísticos, producción y posproducción de videos y/o piezas gráficas publicitarias audiovisuales, lo cual implica actividades de naturaleza audiovisual y de posproducción que no se evidencian en el contrato aportado. En consecuencia, no se configura la similitud exigida, razón por la cual la experiencia no es válida para habilitar el requisito.

El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual como lo establece la invitación publica

CONTRATO 2: NO CUMPLE

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los archivos existentes en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se encontró que el **GRUPO VECTOR S.A.S** identificado con Nit. 900.020.684-8 suscribió el siguiente contrato:

CSU-731-2024

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, MATERIAL LITOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE".

Fecha de inicio:	18 de febrero 2025
Plazo inicial de ejecución:	Ocho (08) meses
Valor inicial del contrato:	Treinta millones de pesos ($30.000.000) M/Cte.
Fecha de terminación:	17 de octubre de 2025
Estado:	Terminado

una vez verificado el objeto de los contratos aportados, se evidencia que no guardan relación directa con las actividades exigidas en el proceso de selección, razón por la cual no es posible validar la experiencia como equivalente o similar a la solicitada en la invitación pública. En consecuencia, la documentación presentada resulta insuficiente para acreditar válidamente el requisito habilitante de experiencia.

El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual como lo establece la invitación publica

CONTRATO 3: NO CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES
NIT. 830.028.694-4

Bogotá D.C., 28 ENE 2026

CERTIFICACIÓN

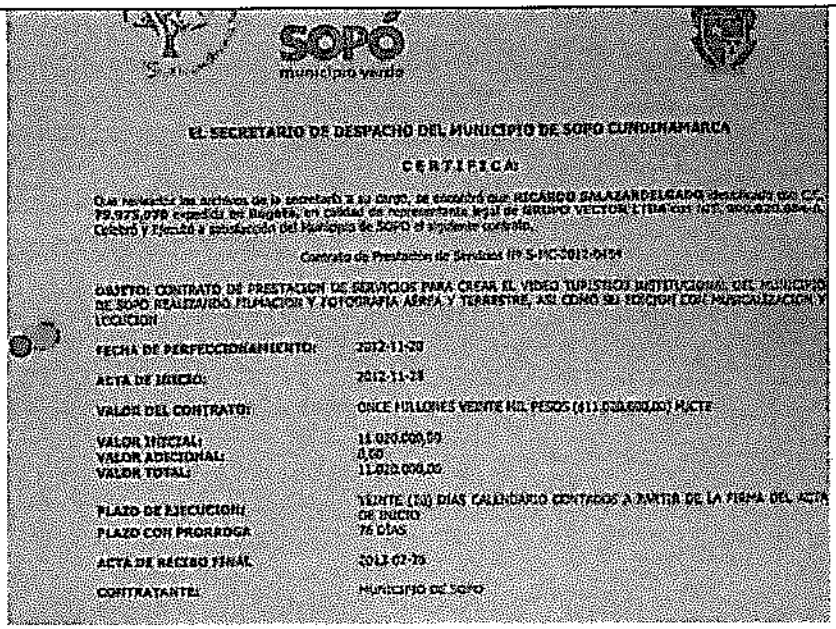
En la fecha se deja constancia que, revisados los archivos magnéticos y físicos se encuentra que la empresa **GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT No. 900.020.684-6, actúo como contratista con el Centro Social de Oficiales Policía Nacional, así:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN O ESTADO
09-08-065-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRESOS Y MERCHANDISING PARA EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 50.177.740,00	DOCE (12) MESES	10/07/2023	09/01/2024

una vez verificado el objeto de los contratos aportados, se evidencia que no guardan relación directa con las actividades exigidas en el proceso de selección, razón por la cual no es posible validar la experiencia como equivalente o similar a la solicitada en la invitación pública. En consecuencia, la documentación presentada resulta insuficiente para acreditar válidamente el requisito habilitante de experiencia.

El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual como lo establece la invitación publica

CONTRATO 4: NO CUMPLE



SOPO
municipio verde

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que RICARDO SALAZAR DELGADO identificado con C.C. 79.975.079 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de GRUPO VECTOR LTDA con NIT. 900.620.684-6. Celebró y ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPO el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios No S-PSC-2012-0159

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CREAR EL VIDEO TURISTICO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOPO REALIZANDO FILMACION Y FOTOGRAFIA AEREA Y TERRESTRE, ASI COMO SU EDICION CON MONTAJE, GRABACION Y LOCUCION

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2012-11-20
ACTA DE INICIO:	2012-11-21
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($11.020.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	11.020.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	11.020.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO CON PRORROGA	76 DIAS
ACTA DE RECIBO FINAL	2013-02-26
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPO

El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual y acta de liquidacion como lo establece la invitación publica

CONTRATO 5: NO CUMPLE

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA BASE NAVAL N°8 ARC "BOGOTÁ"

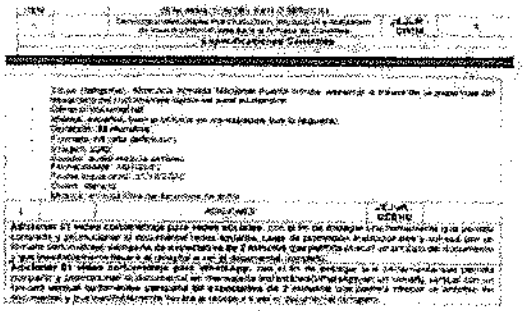
NIT. 800141644-1

CERTIFICA

Que GRUPO VECTOR S.A.S con NIT 900020884-8 suscribió el contrato N°0143-ARC-CBN6-2020, con la BASE NAVAL N°8 ARC "BOGOTÁ", el día 28 de julio 2020, hasta el día 25 de diciembre 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: DISEÑO, PREPRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEO CORTOMETRAJE Y VIDEOS MOTION GRAPHIS PARA LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

PRIMERA MODIFICACIÓN: Suscrita el 10 de noviembre de 2020 Clausula primera Adicionar el valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($18.999.540,00) al contrato N°143-ARC-CBN6-2020, para un valor total del contrato CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($56.999.540,00) Clausula segunda: modificar anexo técnico del contrato principal, así:



Clausula tercera: modificar plazo de ejecución del contrato inicial hasta el día 20 de diciembre de 2020

El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual y acta de liquidacion como lo establece la invitación publica

CONTRATO 6: NO CUMPLE

Que, revisados los archivos de esta dependencia, se verificó que la Corporación Autónoma Regional de Chivor – Corpochivor, firmó contrato de Prestación de Servicios No. 474-23 de fecha cinco (05) de octubre de 2023 con la persona jurídica: **GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SAS** con Nit. 900.020.684-8, Representado legalmente por **CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO** identificado con C.C. No 93.414.229 expedida en Ibagué.

- **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR DOCUMENTAL AUDIOVISUAL SOBRE INICIATIVAS DEL PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES DE CORPOCHIVOR, QUE DESDE LA INNOVACIÓN Y LA CIENCIA COMUNITARIA INCENTIVAN ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CON ENFOQUE TERRITORIAL".**

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO:** Que el contratista cumplió con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la producción y posproducción de material audiovisual mediante creación de video tipo documental, con una duración de aproximada de 20 minutos con resolución de 8k a 60fps grabado en formato RAW. Contendrá voz en off de apartado investigativo y entrevistas a por lo menos doce negocios verdes, estas entrevistas grabadas a 2 cámaras con planos amplios y cerrados las dos con la misma resolución requerida, tomas de apoyo que incluya planos macro y gran angular en cámara lenta de 4k a 120 Fps y tomas aéreas de 6k a 30 Fps y 4 K a 120 Fps que permita documentar proceso de innovación e investigación en torno a procesos de transformación productiva sostenibles adscritos a la Ventanilla de Negocios Verdes	Unidad	1	$13.900.000	$13.900.000

El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual como lo establece la invitación publica

CONTRATO 7: NO CUMPLE

Que, revisados los archivos de esta dependencia, se verificó que la Corporación Autónoma Regional de Chivor – Corpochivor, firmó contrato de Prestación de Servicios No. 474-23 de fecha cinco (05) de octubre de 2023 con la persona jurídica: **GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SAS** con Nit. 900.020.684-8, Representado legalmente por **CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO** identificado con C.C. No 93.414.229 expedido en Ibagué.

- **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR DOCUMENTAL AUDIOVISUAL SOBRE INICIATIVAS DEL PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES DE CORPOCHIVOR, QUE DESDE LA INNOVACIÓN Y LA CIENCIA COMUNITARIA INCENTIVAN ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CON ENFOQUE TERRITORIAL".**

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO:** Que el contratista cumplió con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar la producción y posproducción de material audiovisual mediante creación de video tipo documental, con una duración de aproximada de 20 minutos con resolución de 8k a 60fps grabado en formato RAW. Contendrá voz en off de apartado investigativo y entrevistas a por lo menos doce negocios verdes, estas entrevistas grabadas a 2 cámaras con planos amplios y cerrados las dos con la misma resolución requerida, tomas de apoyo que incluya planos macro y gran angular en cámara lenta de 4k a 120 Fps y tomas aéreas de 6k a 30 Fps y 4 K a 120 Fps que permita documentar proceso de innovación e investigación en torno a procesos de transformación productiva sostenibles adscritos a la Ventanilla de Negocios Verdes	Unidad	1	$13.900.000	$13.900.000

	El proponente solo aporta certificación del contrato y no aporta minuta contractual como lo establece la invitación publica **(NO CUMPLE)**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	**El proponente aporta** carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada uña de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.**(CUMPLE)** **INGENIERO DE SONIDO :** Héctor Iván González Castellanos **-NO CUMPLE** • Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **NO CUMPLE** • Fotocopia legible de la tarjeta profesional **NO CUMPLE** • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **NO CUMPLE** • Hoja de vida debidamente firmada. **NO CUMPLE** • Certificaciones de experiencia : ninguna de las certificaciones aportadas cumple el requisito habilitante de experiencia, al no acreditarse participación en dos (2) procesos o proyectos de naturaleza logística y/o de eventos **NO CUMPLE** •antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE**

INGENIERO DE SISTEMAS

Edel José Amaya Pérez **NO CUMPLE**

- Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **NO CUMPLE**
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE**
- • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **NO CUMPLE**
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional **NO CUMPLE**
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **NO CUMPLE**
- Hoja de vida debidamente firmada. **NO CUMPLE**
- Certificaciones de experiencia : los contratos se desarrollan en entornos de producción audiovisual, las actividades desempeñadas por el profesional como Ingeniero de Sistemas corresponden exclusivamente a soporte técnico, administración de infraestructura tecnológica, gestión de almacenamiento y optimización de sistemas, sin intervención en procesos de producción o posproducción publicitaria en sentido creativo o técnico audiovisual directo. En consecuencia, la experiencia aportada no cumple con el requisito de acreditar participación en proyectos de producción y posproducción publicitaria - **NO CUMPLE**
- antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE**

DISEÑADOR GRÁFICO

Christian Mauricio Rebellon Romero **NO CUMPLE**

- Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **NO CUMPLE**
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE**
- • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **NO CUMPLE**
- • Fotocopia legible de la tarjeta profesional **NO CUMPLE**
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **NO CUMPLE**

• Hoja de vida debidamente firmada. **NO CUMPLE**

•Certificaciones de experiencia : los contratos se desarrollan en entornos de producción audiovisual, las actividades desempeñadas por el profesional como Ingeniero de Sistemas corresponden exclusivamente a soporte técnico, administración de infraestructura tecnológica, gestión de almacenamiento y optimización de sistemas.

ninguna de las certificaciones aportadas cumple el requisito habilitante de experiencia, al no acreditarse participación en dos (2) procesos o proyectos de naturaleza logística y/o de eventos **NO CUMPLE**

•antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE**

COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA
María Victoria Pérez Poveda **NO CUMPLE**

	• Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **NO CUMPLE** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **NO CUMPLE** • • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE** • • Fotocopia legible de la tarjeta profesional **N/A** • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **N/A** • Hoja de vida debidamente firmada. **CUMPLE** Certificaciones de experiencia : El certificado aportado no acredita de manera expresa participación en procesos y/o proyectos de producción y posproducción publicitaria, toda vez que las actividades descritas corresponden principalmente a investigación, elaboración documental y apoyo técnico académico. Adicionalmente, el requisito exigía acreditar participación en dos (2) procesos y/o proyectos, y únicamente se evidencia un certificado.- **NO CUMPLE** •antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE** **(NO CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	No Se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**

Se conceptúa por parte del comité evaluador técnico y jurídico, que el proponente GRUPO VECTOR S.A.S., identificada con NIT 900.020.684-8, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por CHRISTIAN MAURICIO REBELLÓN ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.414.229, presenta oferta económica por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.425.500),no cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-19-2026, por lo que se **RECHAZARÁ** su propuesta económica invocándose el numeral 16 de las "3.5. Causales de Rechazo de las Propuestas", los cuales rezan así: 16.cuando el proponente no presente subsanación o no subsane la oferta en debida forma.

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-19-2026				
PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
2	GRUPO VECTOR S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente TRASMEDIA S.A.S., identificado con NIT No. 901.558.371-1, representado legalmente por SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.922.256 expedida en Armenia, Quindío, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 03** TRASMEDIA S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(SUBSANA - CUMPLE)**

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	Se encuentra el documento **(SUBSANA - CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	Se encuentra el documento **(SUBSANA - CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	Se encuentra el documento **(SUBSANA - CUMPLE)**

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	Se encuentra el documento **(SUBSANA - CUMPLE)**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador Técnico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente TRASMEDIA S.A.S., identificado con NIT No. 901.558.371-1, representado legalmente por SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.922.256 expedida en Armenia, Quindío, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 03** TRASMEDIA S.A.S
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA	**CONTRATO NO. 1: CUMPLE – SUBSANA**

telecafé | www.telecafe.gov.co

CONTRATO DE PRODUCCIÓN No. 090 DE 2024
SUSCRITO ENTRE TELECAFÉ LTDA., Y TRASMEDIA S.A.S.

CONTRATO:	090 de 2024
PARTES:	TELECAFÉ LTDA. - Contratante AMANDA JAIMES MENDOZA TRASMEDIA S.A.S. – Contratista SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA
DURACIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA.
VALOR:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato a suscribir no superará la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.500.000)** IVA incluido.

Entre los suscritos AMANDA JAIMES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, en su calidad de Gerente del Canal Regional TELECAFÉ LTDA. sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública No. 890 del 08 de agosto de 1986, de la Notaría Única

telecafé | www.telecafe.gov.co
Nit: 890.807.714-6

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	090 de 2024
CONTRATISTA:	TRASMEDIA S.A.S.
CONTRATANTE:	TELECAFÉ LTDA.
FECHA DE INICIO:	18 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$47.500.000 IVA Incluido

CONTRATO NO. 2 : SUBSANA - CUMPLE

Armenia, Quindío, diciembre 30 de 2025

Señores,
TRASMEDIA S.A.S.
NIT 901.558.371-1
Representada legalmente por
SERGIO ALEXANDER ORTIZ PEÑA
CC. No. 1.094.922.256
Persona jurídica

Asunto:	**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
Contrato:	CPS-037-2025
Referencia:	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-045-2025
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL VIDEOCLIP DEL HIMNO INSTITUCIONAL DE LOS CLUBES DEFENSORES DEL AGUA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA QUINDÍO

El suscrito Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío; en uso de sus competencias y especialmente la consignada en el artículo 2° del Decreto departamental 262 del 11 de enero de 2024, que modificó el artículo 15° del Decreto departamental 724 del 29 de septiembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de los numerales 7° y 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, como también, lo indicado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio del presente escrito, me permito comunicarle que previa verificación del valor de su oferta y verificación de los requisitos habilitantes, el Departamento del Quindío procede a **ACEPTAR** la oferta que usted presentó dentro del proceso de selección de la referencia.

En consecuencia, las partes quedan obligadas en adelante al cumplimiento de los términos y obligaciones consignados tanto en la invitación pública de este proceso de selección como en la oferta presentada por usted y en los términos señalados en la presente aceptación de la oferta:

1.1. EL VALOR DEL CONTRATO

El valor total del Contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($22.610.000.oo),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato, a partir de los siguientes valores unitarios presentados en su oferta económica, los cuales regirán para todo el plazo de ejecución contractual, así:

(SUBSANA - CUMPLE)

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	El proponente aporta con su oferta carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, pero NO aporto los requisitos solicitados en la invitación publica MC-19-2026 en el numeral 2.2.4. personal minimo requerido, los cuales indicaban lo siguiente:

El proponente deberá suscribir carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.

Como parte integral de los compromisos el proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos; actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia especifica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales. La carta de intención debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada

El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal con el respectivo certificado (s) de experiencia general y especifica solicitados.

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitado en este proceso, así:
Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

- Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido:

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.
Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de la entidad Contratante
- Nombre e identificación del Contratista

- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso de que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
- Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
- Firma de quien suscribe la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

Nota 2: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 3: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 4: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 5: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Nota 6: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 7: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Adicionalmente, el interesado deberá aceptar las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, mediante escrito, conforme al formato establecido por el Municipio.

Mediante subsanación presentada el dia 02 de junio de 2026, el proponente TRASMEDIA S.A.S, adjunta un archivo denominado "equipo operativo.zip" en el cual para los perfiles

INGENIERO DE SONIDO: NO CUMPLE (No aporta el requisito establecido en la invitación, debido a que NO APORTA Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso.)

INGENIERO DE SISTEMAS: NO CUMPLE (NO APORTA Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso. No aporta la experiencia

	requerida, en donde menciona un certificado, pero no establece los requisitos establecidos en la invitación) DISEÑADOR GRAFICO: NO CUMPLE (NO APORTA Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso. No soporta el perfil de Diseñador GRAFICO) COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA: NO CUMPLE (NO APORTA Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso) Por lo anterior invocándose el numeral 16 de las "3.5. Causales de Rechazo de las Propuestas", el cual reza así: "16. Cuando el proponente no presente subsanación o no subsane la oferta en debida forma". **(NO CUMPLE – RECHAZADO)**
OFERTA ECONÓMICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Se conceptúa por parte del comité evaluador jurídico y técnico que el proponente **TRASMEDIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.558.371-1, representado legalmente por SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA, no subsanó en debida forma su oferta el informe de evaluación publicado en la plataforma del Secop II. Por lo tanto, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-19-2026, por lo que se **RECHAZARÁ** su propuesta económica invocándose el numeral 16 de las "3.5. Causales de Rechazo de las Propuestas", el cual reza así: "16. Cuando el proponente no presente subsanación o no subsane la oferta en debida forma".

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-19-2026				
PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
3	TRASMEDIA S.A.S	CUMPLE	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA – NO CUMPLE	RECHAZADO

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente LEON GRAFICAS S.A.S., identificado con NIT No. 809012539-4, representado legalmente por EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.663, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 04 LEON GRAFICAS S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Se encuentra el documento, **(subsana- CUMPLE)**

(ANEXO 05)	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	Se encuentra el documento, **(subsana- CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador Técnico Y DE EXPERIENCIA procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por proponente LEON GRAFICAS S.A.S., identificado con NIT No. 809012539-4, representado legalmente por EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.663, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 04 LEON GRAFICAS S.A.S.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA	Presenta contratos como experiencia mínima. **CONTRATO 1: CUMPLE** de Ibagué *Comprometidos con el desarrollo regional* **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** La suscrita **DIEGO GERMÁN MUÑOZ HERRÁN**, en calidad de director Administrativo y Financiero de la Universidad de Ibagué, certifica que la sociedad **LEÓN GRÁFICAS S.A.S.**, identificada con NIT. 809.012.539-4, representada legalmente por el señor **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**, ejecutó y cumplió a satisfacción el Contrato No. 006-2021, suscrito con la Universidad de Ibagué, cuyas principales condiciones fueron las siguientes: • **Contratante:** Universidad de Ibagué • **Contratista:** LEÓN GRÁFICAS S.A.S. • **Número de contrato:** 006-2021 • **Objeto:** "Contratar el servicio de la elaboración, producción y posproducción del video publicitario del Proyecto 'Implementación de innovación de procesos a nivel de poscosecha para la incorporación de valor agregado en la diferenciación de cafés especiales del Tolima', en el marco del Convenio Especial de Cooperación nro. 1874 de 2018." • **Valor del contrato:** DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.040.000). • [illegible] **CONTRATO 2: CUMPLE**

	de Ibagué Comprometidos con el desarrollo regional CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La suscrita **ADRIANA PATRICIA FLÓREZ VARÓN**, en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad de Ibagué, certifica que la sociedad **LEÓN GRÁFICAS S.A.S.**, identificada con NIT. 809.012.539-4, representada legalmente por el señor **EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE**, ejecutó y cumplió a satisfacción el Contrato No. 071-2021, suscrito con la Universidad de Ibagué, cuyas principales condiciones fueron las siguientes: • **Contratante:** Universidad de Ibagué • **Contratista:** LEÓN GRÁFICAS S.A.S. • **Número de contrato:** 071-2021 • **Objeto:** "Contratar la prestación de servicios como operador logístico, relacionado con la planeación, organización, servicio Streaming, producción audiovisual y demás acciones logísticas y de bioseguridad que se requieran, para realizar un evento de tres (3) días, con modalidad mixta (virtual y presencial) que se denomina 'Segundo Encuentro de Saberes: Generando valor para los cafés de especialidad en el Tolima y evento de cierre del Proyecto Cafés Especiales del Tolima'." • **Valor del contrato:** CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($51.514.360) IVA incluido. • **Plazo de ejecución:** Cuarenta y tres (43) días calendario. Se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales pactadas, ejecutando el objeto contratado dentro de los términos establecidos, con calidad y satisfacción para la Universidad de Ibagué. La presente certificación se expide para los fines pertinentes. Atentamente, **(subsana- CUMPLE)**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	**El proponente aporta** carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada uña de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.**(CUMPLE)** **INGENIERO DE SONIDO :** **CUMPLE** • Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido, **CUMPLE** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **CUMPLE**

• Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE**

• Fotocopia legible de la tarjeta profesional **CUMPLE**

• Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **CUMPLE**

• Hoja de vida debidamente firmada. **CUMPLE**

• Certificaciones de experiencia : **CUMPLE**

•antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE**

INGENIERO DE SISTEMAS
CUMPLE

- Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **CUMPLE**
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **CUMPLE**
- • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE**
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional: **CUMPLE**
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **CUMPLE**

• Hoja de vida debidamente firmada. **CUMPLE**

•Certificaciones de experiencia: **CUMPLE**

•antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE**

DISEÑADOR GRÁFICO
CUMPLE

- Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **CUMPLE**
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **CUMPLE**
- • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE**
- • Fotocopia legible de la tarjeta profesional: N/A
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. N/A

• Hoja de vida debidamente firmada. **CUMPLE**

•Certificaciones de experiencia : **CUMPLE**

•antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE**

COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA
CUMPLE

- Carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso suscrita por el personal mínimo requerido. **CUMPLE**
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. **CUMPLE**

	• • Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas: pregrado, posgrado). **CUMPLE** • • Fotocopia legible de la tarjeta profesional **N/A** • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. **N/A** • Hoja de vida debidamente firmada. **CUMPLE** •Certificaciones de experiencia : . **CUMPLE** •antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales: **CUMPLE** **(subsana- CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-19-2026				
PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
4	LEON GRAFICAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación definitivo y se le corre traslado al ordenador del gasto para su estudio, verificación y aceptación, quien tiene la competencia para adjudicar si lo considera viable, el objeto del proceso de selección a LEON GRAFICAS S.A.S., identificado con NIT No. 809012539-4, representado legalmente por EDISON SANTIAGO ROMERO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.663, quien presentó la única ofertar y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, de orden técnico y de experiencia establecidos en la Invitación Publica **MC-19-2026**, quien demostró capacidad e idoneidad para contratar.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, en el Municipio de El Espinal (Tolima), a los Diez (10) días del mes de junio de 2026.

Se firma,

JESUS DAVID GUZMAN CARDOZO
Director Administrativo de Contratación (E) quien
Evalúa los aspectos jurídicos

MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y TURISMO
Evalúa los aspectos Técnicos y de Experiencia